

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MANUEL AREVALO CACERES"**



**PLAN ANUAL DE TRABAJO
DE LA JEFATURA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA**

2017

PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de trabajo de la Jefatura de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Público "Manuel Arévalo Cáceres", es un instrumento de gestión que contiene un conjunto de actividades organizadas y programadas que debe realizar para lograr los objetivos propuestos para el año académico 2017.

Asimismo, la Formación Profesional, desde la perspectiva de la Educación Superior, exige que sus actividades, en cada una de las áreas académicas, sean previstas anticipadamente a fin de lograr con su desarrollo los fines y objetivos establecidos en sus perfiles; ante esta situación el IESTP. "MAC", desde la Unidad Académica, se propone apoyar las diferentes actividades que organizan y ejecutan las diferentes áreas académicas en el año 2016, las cuales contribuirán a mejorar la calidad de los servicios que brinda a los estudiantes, personal docente y público en general.

En este sentido, la Jefatura de Unidad Académica pone de conocimiento al Director General, el presente Plan Anual de Trabajo 2016 que responde a la visión y misión institucional.

Los Olivos, Marzo del 2017


Ing. Teófilo Francisco Tenorio Fernández
Jefe de Unidad Académica

PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD ACADEMICA – 2017

I. IDENTIDAD

1.1. Denominación: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Arévalo Cáceres”.

1.2. Localización:

- Lugar : Av. Los Alisos N° 950-Urb. Carlos Cueto Fernandini
- Distrito : Los Olivos
- Provincia : Lima
- Región : Lima Metropolitana
- Página Web: www.istp-mac.edu.pe
- Email : iestpmac@hotmail.com

1.3. Unidad : Unidad Académica

1.4. Duración : Enero a diciembre de 2017

1.5. Normas que autorizan el funcionamiento del IESTP “MAC”:

- Revalidado mediante R.M. N° 0688-2006-ED
- R.M. N° 0023-2010-ED, Plan de Adecuación a la Ley N° 29394

1.6. Visión y Misión Institucional:

▪ **Visión:**

Ser una institución educativa de excelencia, líder en la educación tecnológica, en nuestra jurisdicción y en el Cono Norte de Lima, por la calidad del servicio educativo, por su moderna infraestructura, tecnología innovadora y por sus egresados con mentalidad empresarial, creativa e innovadora, que responden a las exigencias laborales en un mundo globalizado.

Formar profesionales técnicos competentes con excelencia académica

▪ **Misión:**

Formar profesionales técnicos competentes con excelencia académica, para ejercer su profesión con eficiencia, capaces de promover y crear fuentes de

Trabajo, demostrando su alto nivel ético, basado en principios y valores sociales de una cultura de paz y progreso comprometidos en mejorar la condición de vida de su familia y contribuir con el desarrollo de la realidad local, regional y nacional.

Brindamos a los jóvenes un servicio educativo con oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades, formando profesionales competentes e idóneos con éxito en su vida personal, social y laboral.

II. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 018-2007-ED.
- Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- Resolución Ministerial N° 069-2015- MINEDU, Aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica y Catalogo Nacional de la Oferta Formativa.
- D.S. N° 028-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las II.EE. Públicas.
- R.M. N° 023-2010-ED, Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.M. N° 0297-2012-ED, Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente.
- R.D. N° 321-2010-ED, Lineamientos para Elaborar el Reglamento Institucional y Documentos de Gestión de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.D. N° 0165-2010-ED. Aprueba los Diseños Curriculares Básicos Nacionales, para su Aplicación por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos y Privados, a partir de las Promociones Ingresantes en el año 2010, y su modificatoria R.D. N° 0570-2010-ED.

- R.D. N° 0408-2010-ED. Aprueba los Lineamientos para Titulación de Egresados de Institutos de Educación Superior Tecnológica e Instituto de Educación Pedagógico que aplican el Nuevo Diseño Curricular Básico de la Educación Superior Tecnológica.
- R.J. N° 0452-2010-ED, Aprobar la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"
- R.J. N° 1053-2011-ED, Modifican la Directiva "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"
- Reglamento Institucional del IESTP"MAC"
- Proyecto Educativo Institucional del IESTP"MAC"

III. OBJETIVOS

3.1.OBJETIVO GENERAL:

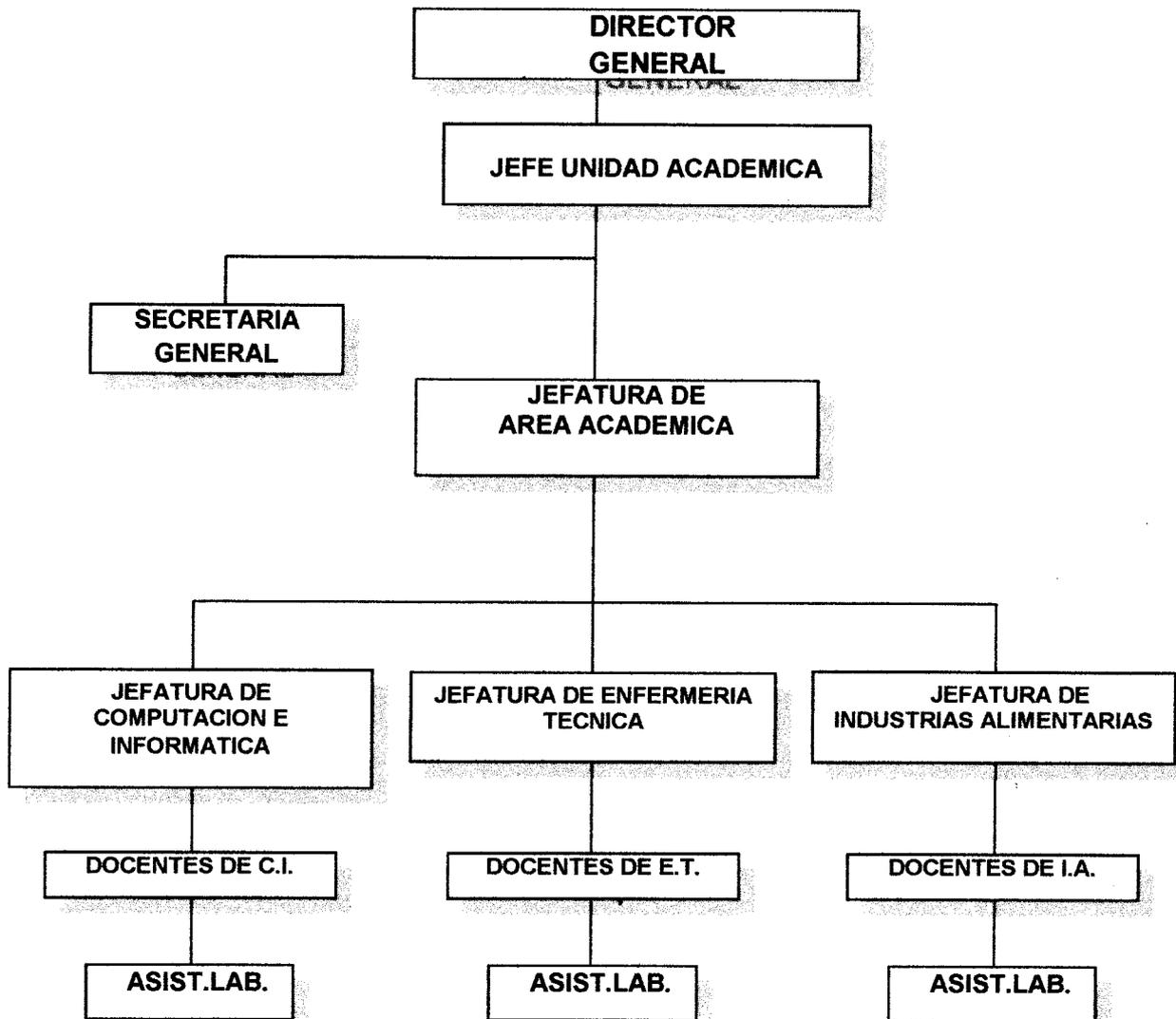
Brindar una formación académica de calidad, con docente capacitados dentro de la formación transversal y específica (técnicas).

3.2.OBJETIVO ESPECIFICO:

- Garantizar el desarrollo de prácticas pre-profesionales de los estudiantes, mediante la firma de convenios y/o alianzas con empresas e instituciones vinculadas a la carrera.
- Organizar eventos y actividades de actualización y capacitación en temas de la carrera y afines, a fin de consolidar la formación profesional integral de los estudiantes.
- Promover que nuestros estudiantes y egresados logren obtener el Título Técnico Profesional para que se incorporan en el mercado laboral y sean competitivos.
- Elaboren Proyectos de investigación, Productivos y/o Empresariales.

IV. ORGANIZACIÓN

4.1. ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL A NIVEL ACADÉMICO



V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2017

En presente Plan de trabajo se desarrollaran las actividades de acuerdo a la programación como se indica a continuación.

N°	Actividades	RESPONSABLES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
09	Coordinar orientación y asesoría para el desarrollo del proyecto productivos de bienes y servicios con fines de titulación	Unidad Académica Jefaturas de Áreas Académicas Coordinador de Investigación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Coordinar orientaciones para el desarrollo de sesión informativa gratuita para estudiantes ingresantes.	Unidad Académica Jefaturas de Áreas Académicas Secretaria Académica				X								
11	Coordinar formulación convenios de cooperación interinstitucional	Dirección Unidad Académica Jefaturas de Áreas Académicas Comité de Prácticas				X				X				
12	Formular Reglamento General de Admisión 2016	Dirección Unidad Académica Unidad Administrativa		X										
13	Coordinar la Ejecución de la Directiva denominada Normas para la formulación del Cuadro de Horas, Carga Académica y Carga Horaria 2016	Dirección Unidad Académica Jefaturas de Áreas Académicas Representante Docente			X				X					
14	Formular Directiva denominada Normas para el Inicio del Semestre Académico 2016-I-II	Unidad Académica			X									
15	Coordinar actualización del Reglamento Institucional	Dirección Unidad Académica			X									
16	Ejecutar monitoreo de proyectos de investigación y/o innovación tecnológica.	Unidad Académica					X	X				X		

VI. PRESUPUESTO

Se establecerá en función del diagnóstico, necesidades del área y fundamentalmente del presupuesto institucional aprobado para el presente año.

MATERIALES:

Los diversos materiales que se emplearán para ejecutar cada actividad del presente Plan Anual de Trabajo, los mismos que estarán en función a las necesidades y requerimientos que se realice mensualmente.

VII. EVALUACIÓN E INFORME

La evaluación e informe del presente Plan Anual, se realizará al término de cada semestre, considerando logros, dificultades y propuestas de solución.

Los Olivos, Marzo del 2017.




Ing. Teófilo Francisco Tenorio Fernández
Jefe de Unidad Académica